



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 03/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICION DE VEHICULOS
Y EQUIPO TRANSPORTE**

EXPEDIENTE NUM. LPNP-IME-01-2014

En el municipio de Metepec, México, siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día **veinticuatro** de **septiembre** de dos mil catorce, el suscrito José Antonio Corona Yurrieta, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-IME-01-2014 y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor ha emitido el dictamen de adjudicación número LPNP-01, tomando en cuenta éste y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 y 90 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos.

RESULTANDO

- I. Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios **IME/S6/2014**, presentada el día **cinco** de **septiembre** del año en curso, se requirió a la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, la adquisición correspondiente al giro **5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, contando con un presupuesto actual disponible de **\$781,200.00** correspondiente al Gasto Corriente.
- II. Que el día **23** de **septiembre** de **2014**, una vez cumplimentados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en su carácter de Órgano Colegiado, llevo a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, Apertura y Evaluación de Propuestas Dictamen y Fallo en la hora establecida para el efecto y con estricto apego a lo dispuesto en los artículos los Artículos del 44 al 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de los artículos del 43 al 49 y 90 de su Reglamento, de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-IME-01-2014; con la participación de **2** oferentes desarrollándose de la siguiente manera:



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 03/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

1.- En la hora establecida para tal efecto en las bases respectivas el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedió a declarar el inicio del Acto de **"Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo"**, recibió los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes, mencionándoles que a partir de este momento no podrán adicionar documento alguno a las propuestas.

AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	Representado legalmente por	JOSE GILBERTO BENITEZ MOCIÑO.
--	-----------------------------	--------------------------------------

KOREAN MOTORS, S.A. DE C.V.	Representado legalmente por	OSCAR LUNA PARRALES.
------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

2.- El Secretario Ejecutivo abrió y revisó en presencia de los oferentes presentes, sus propuestas técnicas, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el "Cuadro comparativo de propuestas técnicas y económicas".

3.- El Secretario Ejecutivo Devolvió los documentos originales a cada oferente, quedando bajo su custodia los documentos y las copias solicitadas para la integración del expediente respetivo, informándoles que se les informará del resultado de la revisión y análisis de las propuestas económicas a las 17:00 horas de día de la fecha.

Una vez realizada la revisión de los requisitos formales y documentales que integran la propuesta técnica se procedió a foliarlos.

En consecuencia, el Secretario Ejecutivo anunció el nombre y el total de fojas de la propuesta recibida siendo las siguientes:

La propuesta técnica del oferente denominado **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.** consta de **(117 ciento diecisiete)** fojas.

La propuesta técnica del oferente denominado **KOREAN MOTORS, S.A. DE C.V.** consta de **(60 sesenta)** fojas.

La propuesta técnica del oferente denominado **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas completas cantidades, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados, por lo tanto fue aceptada su propuesta,





ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 03/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

La propuesta técnica del oferente denominado **KOREAN MOTORS, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas completas cantidades, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados, por lo tanto fue aceptada su propuesta,

4.- El Secretario Ejecutivo y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron las propuestas económicas, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el "Cuadro comparativo de propuestas técnicas y económicas".

5.- El Secretario Ejecutivo, en voz alta pronuncio el nombre o razón social del oferente cuya propuesta económica se procedió a abrir por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto en el orden siguiente:

- **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.**
- **KOREAN MOTORS, S.A. DE C.V.**

6.- Consecuentemente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 37 fracción I, de su Reglamento, procederá a efectuar el análisis y evaluación de propuestas económicas.

7.- Considerando los criterios de evaluación y selección de las propuestas económicas establecidas en las bases, se realizó el análisis y evaluación de ofertas del que resultó:

Que el oferente denominado **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos del anexo Uno partida 2 (dos) de las bases correspondientes, por lo tanto es aceptada su propuesta, por un monto de **\$453,936.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido** consta de 02 (dos) fojas.

Que el oferente denominado **KOREAN MOTORS S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos del anexo Uno partida 1 (uno) de las bases correspondientes, por lo tanto es aceptada su propuesta, por un monto de **\$318,000.00 (Trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.** consta de 02 (dos) fojas.

8. El Secretario Ejecutivo comunicó al oferente el monto de la propuesta por partida:



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 03/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

a) El oferente denominado **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 2, con un precio unitario de \$151,312.00, (Ciento cincuenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de **\$453,936.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**

b) El oferente denominado **KOREAN MOTORS, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 1, con un precio unitario de \$318,000.00, (Trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de **\$318,000.00 (Trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**

Así mismo, una vez evaluadas las ofertas económicas, el organismo usuario informó que cuenta con suficiencia presupuestal para la adquisición de los bienes, por lo que no tiene inconveniente en que se adjudique el suministro de los bienes a favor de los oferentes que a continuación se mencionan, por un importe total de **\$771,936.00 (Setecientos setenta y un mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, a favor de:

AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.
Y
KOREAN MOTORS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, integrado por el **Lic. Luis Enrique Neira Sánchez**, en su carácter de Presidente, **C.P. Roberto Corral Firo**, representante del Área Financiera; **C.P. Rodolfo Fernández Flores**, Representante del Órgano de Control Interno; **C. Orlando Pérez Salgado**, en su carácter de representante del Área Usuaría; **Lic. José Antonio García Castillo**, en su carácter de representante del Área Jurídica; **C. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar**, Secretario Ejecutivo; es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, que servirá como fundamento para la emisión del fallo en términos de lo dispuesto en los artículo 23 fracción II y 24 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

2.- Que los bienes objetos del presente procedimiento son los que se detallan en el Anexo numero 1, de las bases para la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-IME-01-2014, los que deben reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por los mismos.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 03/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 87 de su Reglamento así como lo dispuesto 7.1 de las bases respectivas; los CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS son los siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

4.- Con base a los criterios del considerando inmediato anterior, se realizo el *análisis y evaluación de ofertas técnicas y económicas* de lo que resulto lo siguiente:

a) El oferente denominado **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 2, con un precio unitario de \$151,312.00, dando un monto total de **\$453,936.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**

b) El oferente denominado **KOREAN MOTORS, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 1, con un precio unitario de \$318,000.00, dando un monto total de **\$318,000.00 (Trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**

En merito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 23 fracción II y 24 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 03/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Municipios y 89 de su Reglamento y a los puntos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bienes objetos de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL a favor del oferente denominado **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.**, que cotiza la partida 2, con un precio unitario de \$151,312.00, (ciento cincuenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de **\$453,936.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido** y del oferente denominado **KOREAN MOTORS, S.A. DE C.V.**, que cotiza la partida 1, con un precio unitario de \$318,000.00, (Trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de **\$318,000.00 (Trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido** dando un monto total de **\$771,936.00 (Setecientos setenta y un mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen; debe notificarse a las empresas adjudicadas, que deberán comparecer ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico para la formalización del contrato en un termino no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato correspondiente en el que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases respectivas.

TERCERO.- Las empresas adjudicadas deberán cumplir estrictamente con el plazo de entrega que será dentro de los **07 días hábiles para la partida 1 (uno) y 10 días hábiles para la partida 2 (dos)** contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo; así mismo, en caso de incumplimiento se hará acreedor el proveedor a las sanciones establecidas en el punto VIII de las bases respectivas.

CUARTO.- La garantía de cumplimiento de contrato deberá entregarla el proveedor dentro de los **diez días hábiles**, posteriores a la suscripción del contrato, en los términos señalados en el punto VI numeral 3 inciso c) de las bases respectivas, en el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico.

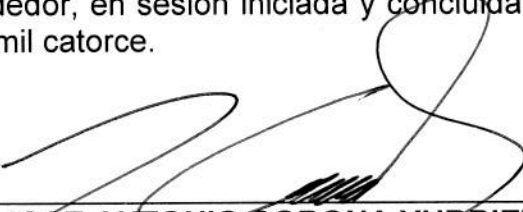
QUINTO.- La garantía contra defectos o vicios ocultos. deberá entregarla el proveedor, **dentro del plazo de cinco días naturales** siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, en los términos señalados en el punto 9 numeral 9.4.2 de las bases respectivas, en el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 03/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

El presente fallo fue revisado por el Secretario Ejecutivo y supervisado por los demás integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Así lo resuelve y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en sesión iniciada y concluida el día **veinticuatro de septiembre** del año dos mil catorce.



LIC. JOSE ANTONIO CORONA YURRIETA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR



LIC. LUIS ENRIQUE NEIRA SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR